Asunción, 14 de noviembre de 2019

ADENDA Nº 3
LPN 05/2019
"Adquisición de de Materiales Traumatológicos Pediatricos y Otros"
ID. 370.219

1- El Plan de Entregas establecido en la Sección III "Suministros Requeridos", queda establecida de la siguente manera:

Como se trata de bienes cuyo destino final es la AYUDA SOCIAL y teniendo en cuenta la cantidad y la diversidad de beneficiarios de la DIBEN que acuden a nuestra Institución, resulta imposible anticipar qué tipo de ayuda será requerido en un periodo dado de tiempo, por ello se utilizará el siguiente plan de entregas:

La provisión de los bienes adjudicados deberá iniciarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de compra, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificada.

En lo que respecta a los **LOTES 1, 2, 3 y 4**, deberán ser entregados, la cantidad correspondiente al monto mínimo adjudicado, en el Parque Sanitario de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN) - sito en la calle Estados Unidos Nº 135 esquina Av. Mariscal Francisco Solano López, Asunción.

Las cantidades restantes se irán solicitando conforme a la necesidad de la Convocante, hasta completar el monto máximo, el término de la vigencia del contrato o lo que primero se cumpla.

En caso de fuerza mayor, el Proveedor notificará por escrito a la Convocante dentro de los 3 días corridos de ocurrido el hecho, condición y causa debidamente justificada y demostrada. Para definir si un evento se considera fuerza mayor y el modo de proceder ante tal eventualidad, se deberá ceñir a lo estipulado en las cláusulas 31.1, 31.2 y 31.3 de las C.G.C.

El horario establecido para la entrega y recepción de los bienes es el siguiente: de 07:30 horas a 12:30 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

La recepción de los bienes en Parque Sanitario Institucional, estará a cargo del funcionario responsable de la Unidad de Parque Sanitario, conjuntamente con el funcionario responsable de la Dirección de Auditoría Interna y/o la Dirección de Anti Corrupción, debiendo llevar la nota de recepción de los bienes, la firma de al menos 2 (dos) de las personas mencionadas anteriormente, para ser tomada como válida.

En lo que refiere al **LOTE 5**, una vez recibida la Orden de Compra correspondiente, la DIBEN, según requerimiento de recurrentes, emitirá una Nota de Autorización a favor del Beneficiario, quien deberá presentarla ante el proveedor adjudicado.

El proveedor deberá asignar y/o reservar el bien a ser suministrado mediante la emisión de una constancia a favor del beneficiario, la que le será entregada al momento de la presentación de la "Nota de Autorización"-

En ese contexto, la programación del procedimiento a realizarse queda a cargo del recurrente, quien deberá comunicar al Proveedor adjudicado sobre el lugar y la fecha del procedimiento a realizarse, a fin de que éste provea el equipo adjudicado, a más tardar hasta 12 horas antes de la hora y fecha indicada por el beneficiario para el procedimiento correspondiente.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Como la DIBEN recibe a recurrentes provenientes de distintos puntos del país, es imposible anticipar a que hospital deberá entregarse el bien, por lo que el oferente deberá preveer el costo de la entrega de los equipos en cualquiera de los hospitales que se encuentran en cualquier punto del país.

La provisón del material licitado será durante el periodo de ejecución del contrato, hasta agotar el monto ejecutable, vencimiento del contrato o lo que ocurra primero.

La obligación de la Convocante es hasta el cumplimiento de los montos mínimos que correspondan en todos los lotes/ítems del presente llamado.

Todos los bienes adjudicados, que sean solicitados por la CONTRATANTE mediante las ÓRDENES DE COMPRA, deberán entregarse y facturarse antes del cierre contable del Ejercicio Fiscal en curso, determinado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El conocimiento de dichos plazos es responsabilidad de los adjudicatarios.

El monitoreo y control de la entrega de los bienes estará a cargo de la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.

2- Las horas y fechas topes correspondientes a: (1) Presentación de ofertas y (2) Apertura de Ofertas, quedan establecidos en el SICP.

Carmelo Torres Marecos
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN